



Referencia:	2021/00009758K
Asunto:	AYUNTAMIENTO DE PÁJARA AUTOCONSUMO EDIFICIOS MUNICIPALES, MERCADO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Informe-Propuesta de resolución de aprobación de la necesidad del proyecto:

- **“Ayuntamiento de Pájara, Autoconsumo en edificios municipales, Mercado municipal”.**

ANTECEDENTES

Previos los trámites oportunos, por Resolución CAB/2021/1914 de fecha 26/04/2021, se aprobó la memoria justificativa de necesidad para la redacción del proyecto de referencia, adjudicándose la citada redacción a la empresa Telecomunicaciones Majoreras S.L.

El proyecto técnico denominado *“Ayuntamiento de Pájara, Autoconsumo en edificios municipales, Mercado municipal”*, es redactado con fecha de 17 de junio de 2021 ref. (2021-I21) por el Ingeniero de Telecomunicaciones, D. José Luis Camino Carmona.

La necesidad de contratación del proyecto de obras, se establece pues ante la necesidad de dar cumplimiento y tramitación a las acciones encaminadas a favorecer la implantación de energías renovables en la isla de Fuerteventura favorecedoras de la sostenibilidad ambiental en el marco de acciones propuesta del Grupo de Gobierno como fin institucional, apoyadas por la normativa vigente de la CEE en materia de energía renovable, Código Técnico de la edificación, , la normativa vigente de eficiencia energética y recomendaciones de la UE 2019/786 relativa a la renovación de edificios.

Igualmente, el proyecto de referencia se engloba en los proyectos elegibles para su inclusión en marco de actuación de del FDCAN, dentro de las acciones incluidas en el convenio marco de colaboración administrativa entre el Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Pájara para el desarrollo del programa FDCAN (2017-2020), que está pendiente de su renovación. La acción elegible se encuentra incluida en el eje 2.8 de energías renovables, acción 4, instalaciones de producción para autoconsumo, autoconsumo edificios municipales.

Del proyecto redactado se extrae que:

“El objeto del presente Proyecto Técnico, es la redacción de las condiciones técnicas para la instalación de un conjunto de sistemas de autoabastecimiento de energía mediante fuentes renovables. En el presente caso en concreto el sistema de conexión sería según el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, en la modalidad de autoconsumo sin excedentes, y para acogerse a ésta modalidad se instala un mecanismo antivertido (inyección cero) que impida la inyección de energía excedentaria a la red de transporte o de distribución.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523647174717025163 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 12f3c106d5b763c6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer.licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=12f3c106d5b763c6>

Firmado por: Domingo Pérez Saavedra
 Fecha: 15-11-2021 13:57:04

Firmado por: María Mercedes Contreras Fernández
 Fecha: 16-11-2021 09:16:09

Firmado por: FRANCISCO JOSE PADILLA CASTILLO
 Fecha: 16-11-2021 09:16:13



La instalación consiste en instalar un sistema de autoconsumo en cada uno de los locales existentes en el Mercado Municipal de Morro Jable, incluidos los "locales" de zonas comunes del edificio y el contador para las cámaras de frío. Puesto que los locales no suelen estar a la vez todos en funcionamiento, en cada local se instalarán un inversor y los equipos de medida protección y comunicaciones, pero únicamente se conectarán string de módulos a los inversores de los locales en funcionamiento.

Además se contempla la sustitución de luminarias existentes en el edificio o en las instalaciones exteriores ligadas al edificio, esta sustitución será debatida junto con el director de obra y el personal designado por el Cabildo Insular de Fuerteventura y el personal técnico del Ayuntamiento implicado, puesto que la estética se decidirá in situ (por lo tanto marca, modelo y cantidad de luminarias), aunque se ha realizado un estudio somero de las cantidades existentes de luminarias y su sustitución completa.

A nivel técnico se exponen y analizan los diferentes elementos que integran la instalación para asegurar su correcto funcionamiento. Asimismo, se hace un estudio de aquellos elementos que puedan afectar negativamente al rendimiento.

Indicar que se ha observado que con frecuencia parte de los locales están sin utilizar (no asignados), por lo que la instalación se ha diseñado de manera modular para poder dar servicio fotovoltaico a los activos y desconectar los inactivos."

Por parte del ayuntamiento de Pájara, se emite acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 2 de noviembre de 2021 donde se adoptó acuerdo de informar favorablemente con condicionantes al proyecto presentado y poner a disposición del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura el inmueble indicado para posibilitar el desarrollo del mismo.

Por tanto, visto el proyecto redactado, se estima necesario para dar cumplimiento a los fines institucionales de este cabildo insular la contratación del mismo considerando adecuada la idoneidad del objeto de satisfacer la necesidad pretendida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

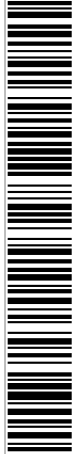
I. Vista la Ley 2/2019, de 30 de enero, para la Aplicación del Régimen Especial de la Organización de los Cabildos Insulares Canarios previsto en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al Cabildo Insular de Fuerteventura, en su artículo primero donde establece que se declara de aplicación al Cabildo Insular el régimen establecido en el Título X de la LRBRL.

II. En virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2018 de Contratos del Sector Público que las competencias del Presidente y Pleno de las Entidades Locales sujetas al régimen de gran población, como órganos de contratación, se atribuirán al Consejo de Gobierno Insular.

III.-Al amparo del Art. 48 del reglamento Orgánico de Funcionamiento del Cabildo de Fuerteventura, del Decreto de la Presidencia de Organización y Desconcentración nº 1183 de 12 de marzo de 2021, por el que se autoriza la designación de D. Domingo Pérez Saavedra como Consejero Insular Delegado de Industria, Energía, Comercio, Artesanía y Actividades Clasificadas, en relación con la delegación de competencias.

IV.- Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021, en el que se delega en los Sres./Sras. Consejeros/as titulares de las respectivas Consejerías de Área y Consejerías Delegadas, en sus específicos ámbitos sectoriales, las competencias de desarrollo de gestión económica y adopción de acuerdos relativos a expedientes de contratación, y acuerdo de 5

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523647174717025163 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 12f3c106d5b763c6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=12f3c106d5b763c6>

Firmado por: Domingo Pérez Saavedra
Fecha: 15-11-2021 13:57:04

Firmado por: María Mercedes Contreras Fernández
Fecha: 16-11-2021 09:16:09

Firmado por: FRANCISCO JOSE PADILLA CASTILLO
Fecha: 16-11-2021 09:16:13



de abril de 2021, de rectificación del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 15 de marzo relativo al régimen de delegaciones.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

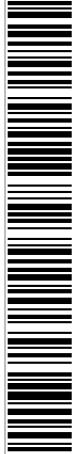
RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la necesidad e idoneidad de la contratación de las obras del proyecto denominado: "Ayuntamiento de Pájara, Autoconsumo en edificios municipales, Mercado municipal", redactado con fecha de 17 de junio de 2021 (ref. 2021-I21) por el Ingeniero de Telecomunicaciones, D. José Luis Camino Carmona.

SEGUNDO: De la presente resolución se dará traslado, al Servicio de Industria y Actividades Clasificadas y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523647174717025163 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 12f3c106d5b763c6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=12f3c106d5b763c6>

Firmado por: Domingo Pérez Saavedra
Fecha: 15-11-2021 13:57:04

Firmado por: María Mercedes Contreras Fernández
Fecha: 16-11-2021 09:16:09

Firmado por: FRANCISCO JOSE PADILLA CASTILLO
Fecha: 16-11-2021 09:16:13